**N° 3**

Sesión de Corte Interina, celebrada a las quince horas del ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los Magistrados Trejos, quien preside; Fernández Hernández y Sanabria.

**Artículo IV**

Igualmente fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus formulado por Teodosia Campos Paniagua, a favor de María Luis Jiménez Campos, porque la reclusión de esta, según informa el Alcalde Segundo de Osa, se debe al auto de detención provisional, decretado con base en indicios comprobados, en la sumaria seguida por el delito de abusos deshonestos en daño de una menor.